

DECRETO 392/1996, DE 2 DE AGOSTO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ENSEÑANZAS CORRESPONDIENTES AL TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL (B.O.J.A. Nº 112, DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1996).

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 19 establece que, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 27 y 149.1.30 de la Constitución.

La formación en general y la formación profesional en particular, constituyen hoy día objetivos prioritarios de cualquier país que se plantee estrategias de crecimiento económico, de desarrollo tecnológico y de mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos ante una realidad que manifiesta claros síntomas de cambio acelerado, especialmente en el campo tecnológico. La mejora y adaptación de las cualificaciones profesionales no sólo suponen una adecuada respuesta colectiva a las exigencias de un mercado cada vez más competitivo, sino también un instrumento individual decisivo para que la población activa pueda enfrentarse eficazmente a los nuevos requerimientos de polivalencia profesional, a las nuevas dimensiones de las cualificaciones y a la creciente movilidad en el empleo.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, acomete de forma decidida una profunda reforma del sistema y más aún si cabe, de la formación profesional en su conjunto, mejorando las relaciones entre el sistema educativo y el sistema productivo a través del reconocimiento por parte de éste de las titulaciones de Formación Profesional y posibilitando al mismo tiempo la formación de los alumnos en los centros de trabajo. En este sentido, propone un modelo que tiene como finalidad, entre otras, garantizar la formación profesional inicial de los alumnos, para que puedan conseguir las capacidades y los conocimientos necesarios para el desempeño cualificado de la actividad profesional.

Esta formación de tipo polivalente, deberá permitir a los ciudadanos adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida. Por ello abarca dos aspectos esenciales: la formación profesional de base, que se incluye en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato, y la formación profesional específica, más especializada y profesionalizadora que se organiza en Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior. La estructura y organización de las enseñanzas profesionales, sus objetivos y contenidos, así como los criterios de evaluación, son enfocados en la ordenación de la nueva formación profesional desde la perspectiva de la adquisición de la competencia profesional.

Desde este marco, la Ley Orgánica 1/1990, al introducir el nuevo modelo para estas enseñanzas, afronta un cambio cualitativo al pasar de un sistema que tradicionalmente viene acreditando formación, a otro que, además de formación, acredite competencia profesional, entendida ésta como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, adquiridos a través de procesos formativos o de la experiencia laboral, que permiten desempeñar y realizar roles y situaciones de trabajo requeridos en el empleo. Cabe destacar, asimismo, la flexibilidad que caracteriza a este nuevo modelo de formación profesional, que deberá responder a las demandas y necesidades del sistema productivo en continua transformación, actualizando y adaptando para ello constantemente las cualificaciones. Así, en su artículo 35, recoge que el Gobierno establecerá los títulos correspondientes a los estudios de Formación Profesional Específica y las enseñanzas mínimas de cada uno de ellos.

Concretamente, con el título de formación profesional de Técnico Superior en Animación Sociocultural se debe adquirir la competencia general de: programar, organizar, dinamizar y evaluar proyectos de intervención social encaminados al desarrollo social, aplicando técnicas de dinámica de grupos y utilizando recursos comunitarios, culturales y de ocio y tiempo libre. A nivel orientativo, esta competencia debe permitir el desempeño, entre otros, de los siguientes puestos de trabajo u ocupaciones: Coordinador de programas de intervención específicos (por edad o sectores de intervención), Animador de equipamientos especializados (ludotecas, centros culturales y cívicos, albergues y campamentos, etc...), Animador comunitario, Animador/Monitor cultural, Animador/Monitor de tiempo libre, Animador hospitalario.

La formación en centros de trabajo incluida en el currículo de los ciclos formativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1990, y en el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, es sin duda una de las piezas fundamentales del nuevo modelo, por cuanto viene a cambiar el carácter academicista de la actual Formación Profesional por otro más participativo. La colaboración de los agentes sociales en el nuevo diseño, vendrá a mejorar la cualificación profesional de los alumnos, al posibilitarles participar activamente en el ámbito productivo real, lo que les permitirá observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo, conocer la organización de los procesos productivos y las relaciones laborales, asesorados por el tutor laboral.

Establecidas las directrices generales de estos títulos y sus correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional mediante el Real Decreto 676/1993, y una vez publicado el Real Decreto 2058/1995, de 22 de diciembre, por el que se establece el título de formación profesional de Técnico Superior en Animación Sociocultural, procede de acuerdo con el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1990, desarrollar y completar diversos aspectos de ordenación académica, así como establecer el currículo de enseñanzas de dicho título en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, considerando los aspectos básicos definidos en los mencionados Reales Decretos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, oído el Consejo Andaluz de Formación Profesional y con el informe del Consejo Escolar de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996.

DISPONGO:

CAPÍTULO I: ORDENACIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL.

Artículo 1.-Objeto.

El presente Decreto viene a establecer la ordenación de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2.-Finalidades.

Las enseñanzas de Formación Profesional conducentes a la obtención del título de formación profesional de Técnico Superior en Animación Sociocultural, con validez académica y profesional en todo el territorio nacional, tendrán por finalidad proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

- a) Adquirir la competencia profesional característica del título.
- b) Comprender la organización y características del sector de los servicios sociocomunitarios en general y en Andalucía en particular, así como los mecanismos de inserción y orientación profesional; conocer la legislación laboral básica y las relaciones que de ella se derivan; y adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir posibles riesgos en las situaciones de trabajo.
- c) Adquirir una identidad y madurez profesional para los futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones profesionales.
- d) Permitir el desempeño de las funciones sociales con responsabilidad y competencia.
- e) Orientar y preparar para los estudios universitarios posteriores que se establecen en el artículo 23 del presente Decreto, para aquellos alumnos que no posean el título de Bachiller.

Artículo 3.-Duración.

De conformidad con el artículo 2.1 del Real Decreto 2058/1996, la duración del ciclo formativo de Animación Sociocultural será de 1700 horas y forma parte de la Formación Profesional Específica de Grado Superior.

Artículo 4.-Objetivos generales.

Los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Animación Sociocultural son los siguientes:

- Aplicar los fundamentos científicos apropiados para la intervención social al análisis de entornos, necesidades y demandas de intervención de distintos colectivos, utilizando técnicas apropiadas de obtención de información.
- Caracterizar y valorar la profesión del animador sociocultural en el ámbito de la intervención social y la pedagogía del ocio y tiempo libre.
- Programar y organizar sus intervenciones, utilizando instrumentos y técnicas adecuados, adaptándose a los contextos en que actúa y favoreciendo la participación de las personas que integran los proyectos.
- Organizar los recursos metodológicos para los proyectos de intervención, identificando los presentes, los ausentes y los posibles y generándolos cuando no existan, utilizando técnicas y procedimientos adecuados.
- Desarrollar proyectos de desarrollo comunitario, animación cultural y animación de ocio y tiempo libre, aplicando estrategias de dinamización adecuadas que permitan la implicación de las personas que integran el proyecto y el desarrollo de valores y actitudes sociales que favorezcan las relaciones e integración de personas, grupos y comunidades.
- Guiar las actividades que su preparación le acredite para desarrollar, utilizando los recursos y técnicas asociadas de forma adecuada al contexto, favoreciendo la participación y concienciación frente a los problemas sociales y la utilización grata, participativa y creativa de los recursos culturales y de ocio.
- Evaluar proyectos y procesos de intervención, así como su propia actuación, utilizando técnicas e instrumentos adecuados, favoreciendo la toma de decisiones y modificando su intervención y sus actitudes según la evolución del proyecto y de las personas que lo integran.
- Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula las actividades profesionales de la animación sociocultural, identificando los derechos y las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, y adquiriendo las capacidades de comprender los procedimientos habituales y de actuar con eficacia ante las contingencias que puedan presentarse.
- Establecer una eficaz comunicación verbal, escrita y gestual para transmitir y recibir una correcta información y resolver situaciones conflictivas, tanto en el ámbito de las relaciones en el entorno de trabajo como en las relaciones con los participantes y usuarios.
- Utilizar y buscar fuentes de información y formación relacionadas con el ejercicio de la profesión que posibiliten el conocimiento del sector de la intervención social y de la animación sociocultural y su inserción en el mismo, la evolución y adaptación de las capacidades profesionales propias a los cambios tecnológicos y organizativos que se producirán a lo largo de toda su vida activa.
- Conocer el sector de los servicios sociocomunitarios en Andalucía.

Artículo 5.-Organización.

Las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Animación Sociocultural se organizan en módulos profesionales.

Artículo 6.-Estructura.

Los módulos profesionales que constituyen el currículo de enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía conducentes al título de formación profesional de Técnico Superior en Animación Sociocultural, son los siguientes:

1.- Formación en el centro educativo:

a) Módulos profesionales asociados a la competencia:

- Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas.
- Desarrollo comunitario.
- Animación cultural.
- Animación de ocio y tiempo libre.
- Animación y dinámica de grupos.
- Metodología de la intervención social.

b) Módulos profesionales socioeconómicos:

- El sector de los servicios sociocomunitarios en Andalucía.
- Formación y orientación laboral.

c) Módulo profesional integrado:

- Proyecto integrado.

2.- Formación en el centro de trabajo:

- Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

Artículo 7.-Módulos profesionales.

- 1.- La duración, las capacidades terminales, los criterios de evaluación y los contenidos de los módulos profesionales asociados a la competencia y socioeconómicos, se establecen en el Anexo I del presente Decreto.
- 2.- Sin menoscabo de las duraciones mínimas de los módulos profesionales de Proyecto integrado y de Formación en centros de trabajo establecidas en el Anexo I del presente Decreto, la Consejería de Educación y Ciencia dictará las disposiciones necesarias a fin de que los Centros educativos puedan elaborar las programaciones de los citados módulos profesionales de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del presente Decreto.

Artículo 8.-Horarios.

La Consejería de Educación y Ciencia establecerá los horarios correspondientes para la impartición de los módulos profesionales que componen las enseñanzas del título de formación profesional de Técnico Superior en Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 9.-Entorno económico y social.

Los Centros docentes tendrán en cuenta el entorno económico y social y las posibilidades de desarrollo de éste, al establecer las programaciones de cada uno de los módulos profesionales y del ciclo formativo en su conjunto.

Artículo 10.-Profesorado.

- 1.- Las especialidades del profesorado que deben impartir cada uno de los módulos profesionales que constituyen el currículo de las enseñanzas del título de formación profesional de Técnico Superior en Animación Sociocultural se incluyen en el Anexo II del presente Decreto.
- 2.- La Consejería de Educación y Ciencia dispondrá lo necesario para el cumplimiento de lo indicado en el punto anterior, sin menoscabo de las atribuciones que le asigna el Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, por el que se establecen Especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria; el Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las Especialidades propias de la Formación Profesional Específica; y el Real Decreto 676/1993, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, y cuantas disposiciones se establezcan en materia de profesorado para el desarrollo de la Formación Profesional.

Artículo 11.-Autorización de centros privados.

La autorización a los Centros privados para impartir las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Animación Sociocultural se realizará de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, y disposiciones que lo desarrollan, y el Real Decreto 2058/1995, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del citado título.

CAPÍTULO II: LA ORIENTACIÓN ESCOLAR, LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y LA FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL.

Artículo 12.-Tutoría.

- 1.- La tutoría, la orientación escolar, la orientación profesional y la formación para la inserción laboral, forman parte de la función docente. Corresponde a los Centros educativos la programación de estas actividades, de acuerdo con lo establecido a tales efectos por la Consejería de Educación y Ciencia.
- 2.- Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor.
- 3.- La tutoría de un grupo de alumnos tiene como funciones básicas, entre otras, las siguientes:
 - a) Conocer las actitudes, habilidades, capacidades e intereses de los alumnos y alumnas con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
 - b) Contribuir a establecer relaciones fluidas entre el Centro educativo y la familia, así como entre el alumno y la institución escolar.
 - c) Coordinar la acción educativa de todos los profesores y profesoras que trabajan con un mismo grupo de alumnos y alumnas.
 - d) Coordinar el proceso de evaluación continua de los alumnos y alumnas.
- 4.- Los Centros docentes dispondrán del sistema de organización de la orientación psicopedagógica y profesional que se establezca, con objeto de facilitar y apoyar las labores de tutoría, de orientación escolar, de orientación profesional y para la inserción laboral de los alumnos y alumnas.

Artículo 13.-Orientación escolar y profesional.

La orientación escolar y profesional, así como la formación para la inserción laboral, serán desarrolladas de modo que al final del ciclo formativo los alumnos y alumnas alcancen la madurez académica y profesional para realizar las opciones más acordes con sus habilidades, capacidades e intereses.

CAPÍTULO III: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Artículo 14.-Alumnos con necesidades educativas especiales.

La Consejería de Educación y Ciencia en virtud de lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 676/1993, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de Formación Profesional, regulará para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales el marco normativo que permita las posibles adaptaciones curriculares para el logro de las finalidades establecidas en el artículo 2 del presente Decreto.

Artículo 15.-Educación a distancia y de las personas adultas.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, la Consejería de Educación y Ciencia adecuará las enseñanzas establecidas en el presente Decreto a las peculiares características de la educación a distancia y de la educación de las personas adultas.

CAPÍTULO IV: DESARROLLO CURRICULAR.

Artículo 16.-Proyecto curricular.

- 1.- Dentro de lo establecido en el presente Decreto, los Centros educativos dispondrán de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.
- 2.- Los Centros docentes concretarán y desarrollarán las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Animación Sociocultural mediante la elaboración de un Proyecto Curricular del ciclo formativo que responda a las necesidades de los alumnos y alumnas en el marco general del Proyecto de Centro.
- 3.- El Proyecto Curricular al que se refiere el apartado anterior contendrá, al menos, los siguientes elementos:
 - a) Organización de los módulos profesionales impartidos en el Centro educativo.
 - b) Planificación y organización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.
 - c) Criterios sobre la evaluación de los alumnos y alumnas con referencia explícita al modo de realizar la evaluación de los mismos.
 - d) Criterios sobre la evaluación del desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo.
 - e) Organización de la orientación escolar, de la orientación profesional y de la formación para la inserción laboral.
 - f) Las programaciones elaboradas por los Departamentos o Seminarios.
 - g) Necesidades y propuestas de actividades de formación del profesorado.

Artículo 17.-Programaciones.

- 1.- Los Departamentos o Seminarios de los Centros educativos que impartan el ciclo formativo de grado superior de Animación Sociocultural elaborarán programaciones para los distintos módulos profesionales.
- 2.- Las programaciones a las que se refiere el apartado anterior deberán contener, al menos, la adecuación de las capacidades terminales de los respectivos módulos profesionales al contexto socioeconómico y cultural del Centro educativo y a las características de los alumnos y alumnas, la distribución y el desarrollo de los contenidos, los principios metodológicos de carácter general y los criterios sobre el proceso de evaluación, así como los materiales didácticos para uso de los alumnos y alumnas.

- 3.- Los Departamentos o Seminarios al elaborar las programaciones tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 9 del presente Decreto.

CAPÍTULO V: EVALUACIÓN.

Artículo 18.-Evaluación.

- 1.- Los profesores evaluarán los aprendizajes de los alumnos y alumnas, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Igualmente evaluarán el Proyecto Curricular, las programaciones de los módulos profesionales y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro, a las características específicas de los alumnos y alumnas y al entorno socioeconómico, cultural y profesional.
- 2.- La evaluación en el ciclo formativo de grado superior de Animación Sociocultural, se realizará teniendo en cuenta las capacidades terminales y los criterios de evaluación establecidos en los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo.
- 3.- La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas se realizará por módulos profesionales. Los profesores considerarán el conjunto de los módulos profesionales, así como la madurez académica y profesional de los alumnos y alumnas en relación con los objetivos y capacidades del ciclo formativo y sus posibilidades de inserción en el sector de los servicios sociocomunitarios. Igualmente, considerarán las posibilidades de progreso en los estudios universitarios a los que pueden acceder.
- 4.- Los Centros educativos establecerán en sus respectivos Reglamentos de Organización y Funcionamiento el sistema de participación de los alumnos y alumnas en las sesiones de evaluación.

CAPÍTULO VI: ACCESO AL CICLO FORMATIVO.

Artículo 19.-Requisitos académicos.

Podrán acceder a los estudios del ciclo formativo de grado superior de Animación Sociocultural los alumnos y alumnas que estén en posesión del título de Bachiller y hayan cursado la materia Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.

Artículo 20.-Acceso mediante prueba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, será posible acceder al ciclo formativo de grado superior de Animación Sociocultural sin cumplir los requisitos de acceso. Para ello, el aspirante deberá tener cumplidos los veinte años de edad y superar una prueba de acceso en la que demuestre tener la madurez en relación con los objetivos del Bachillerato y las capacidades básicas referentes al campo profesional correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Animación Sociocultural.

Artículo 21.-Prueba de acceso.

- 1.- Los Centros educativos organizarán y evaluarán la prueba de acceso al ciclo formativo de grado superior de Animación Sociocultural, de acuerdo con la regulación que la Consejería de Educación y Ciencia establezca.
- 2.- Podrán estar exentos parcialmente de la prueba de acceso aquellos aspirantes que hayan alcanzado los objetivos correspondientes a una acción formativa no reglada. Para ello, la Consejería de Educación y Ciencia establecerá qué acciones formativas permiten la exención parcial de la prueba de acceso.

CAPÍTULO VII: TITULACIÓN Y ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

Artículo 22.-Titulación.

- 1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1/1990, los alumnos y alumnas que superen las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de grado superior de Animación Sociocultural, recibirán el título de formación profesional de Técnico Superior en Animación Sociocultural.
- 2.- Para obtener el título citado en el apartado anterior será necesaria la evaluación positiva en todos los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Animación Sociocultural.

Artículo 23.-Acceso a estudios universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.6 del Real Decreto 2058/1995, los alumnos y alumnas que posean el título de formación profesional de Técnico Superior en Animación Sociocultural tendrán acceso a los siguientes estudios universitarios:

- Licenciado en Psicología.
- Licenciado en Sociología.
- Licenciado en Pedagogía.
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.
- Maestro.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Diplomado en Logopedia.

Artículo 24.-Certificados.

Los alumnos y alumnas que tengan evaluación positiva en algún o algunos módulos profesionales, podrán recibir un certificado en el que se haga constar esta circunstancia, así como las calificaciones obtenidas.

CAPÍTULO VIII: CONVALIDACIONES Y CORRESPONDENCIAS.

Artículo 25.-Convalidación con la Formación Profesional Ocupacional.

Los módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la Formación Profesional Ocupacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.5 del Real Decreto 2058/1995, son los siguientes:

- Animación cultural.
- Animación de ocio y tiempo libre.
- Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas.

Artículo 26.-Correspondencia con la práctica laboral.

Los módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5 del Real Decreto 2058/1995, son los siguientes:

- Animación cultural.
- Animación de ocio y tiempo libre.
- Formación y orientación laboral.
- Formación en centros de trabajo.

Artículo 27.-Otras convalidaciones y correspondencias.

- 1.- Sin perjuicio de lo indicado en los artículos 25 y 26, podrán incluirse otros módulos profesionales susceptibles de convalidación y correspondencia con la Formación Profesional Ocupacional y la práctica laboral.
- 2.- Los alumnos y alumnas que accedan al ciclo formativo de grado superior de Animación Sociocultural y hayan alcanzado los objetivos de una acción formativa no reglada, podrán tener convalidados los módulos profesionales que se indiquen en la normativa de la Consejería de Educación y Ciencia que regule la acción formativa.

CAPÍTULO IX: CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Artículo 28.-Medidas de calidad.

Con objeto de facilitar la implantación y mejorar la calidad de las enseñanzas que se establecen en el presente Decreto, la Consejería de Educación y Ciencia adoptará un conjunto de medidas que intervengan sobre los recursos de los Centros educativos, la ratio, la formación permanente del profesorado, la elaboración de materiales curriculares, la orientación escolar, la orientación profesional, la formación para la inserción laboral, la investigación y evaluación educativas y cuantos factores incidan sobre las mismas.

Artículo 29.-Formación del profesorado.

- 1.- La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado.
- 2.- Periódicamente el profesorado deberá realizar actividades de actualización científica, tecnológica y didáctica en los Centros educativos y en instituciones formativas específicas.
- 3.- La Consejería de Educación y Ciencia pondrá en marcha programas y actuaciones de formación que aseguren una oferta amplia y diversificada al profesorado que imparta enseñanzas de Formación Profesional.

Artículo 30.-Investigación e innovación educativas.

La Consejería de Educación y Ciencia favorecerá la investigación y la innovación educativas mediante la convocatoria de ayudas a proyectos específicos, incentivando la creación de equipos de profesores, y en todo caso, generando un marco de reflexión sobre el funcionamiento real del proceso educativo.

Artículo 31.-Materiales curriculares.

- 1.- La Consejería de Educación y Ciencia favorecerá la elaboración de materiales que desarrollen el currículo y orientará el trabajo del profesorado.
- 2.- Entre dichas orientaciones se incluirán aquellas referidas a la evaluación y aprendizaje de los alumnos y alumnas, de los procesos de enseñanza y de la propia práctica docente, así como a la elaboración de materiales.

Artículo 32.-Relación con el sector productivo.

La evaluación de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Animación Sociocultural, se orientará hacia la permanente adecuación de las mismas conforme a las demandas del sector de los servicios sociocomunitarios, procediéndose a su revisión en un plazo no superior a los cinco años.

DISPOSICIONES FINALES.

Primera.-

Se autoriza al Consejero de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Segunda.-

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de agosto de 1.996.

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

1.- Formación en el centro educativo:

a) Módulos profesionales asociados a la competencia:

Módulo profesional 1: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE UNA PEQUEÑA EMPRESA DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE Y SOCIOEDUCATIVAS.

Duración: 96 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 1.1. Aplicar los procedimientos y las técnicas adecuadas para la obtención y valoración de la información necesaria en la realización de estudios del sector referentes a pequeñas empresas, organismos y colectivos.
- Describir las principales características y aplicaciones de las técnicas de investigación social y de mercados más utilizadas en el sector.
 - Explicar el concepto de fuente primaria, secundaria, directa e indirecta y definir procedimientos para obtener información de las mismas.
 - Definir los parámetros que determinan la implantación de una pequeña empresa.
 - Indicar la información necesaria para definir una oferta general de actividades, así como los criterios y procedimientos para su elaboración.
 - Identificar los parámetros que permitan valorar la calidad del servicio prestado en el desarrollo de actividades.
 - Describir las distintas técnicas de recogida de información para evaluar la calidad del servicio prestado.
 - A partir de unos datos convenientemente caracterizados relativos a parámetros que suministran información de un determinado entorno:
 - . Aplicar los estadísticos que suministren información sobre la situación del entorno.
 - . Interpretar y analizar estadísticamente los resultados obtenidos, deduciendo conclusiones.
 - . Definir los servicios que se pueden establecer, a partir de las conclusiones obtenidas.
 - A partir de un supuesto convenientemente caracterizado en el que se necesita realizar un estudio de implantación de una pequeña empresa del sector:
 - . Identificar las variables que tengan efectos sobre el estudio.
 - . Identificar y seleccionar las fuentes de información y los procedimientos de obtención de la misma.
 - . Confeccionar un formato para la recogida de datos

- que se adapte a las necesidades de información.
 - . Interpretar la información recogida, aplicando las técnicas adecuadas.
 - . Identificar los recursos que se deducen como necesarios para la implantación.
 - . Evaluar la viabilidad de la creación de la empresa.
 - A partir de un supuesto en el que se identifiquen convenientemente unos objetivos, una población, unos recursos y una serie de actividades tipo con sus requerimientos, objetivos, etc...:
 - . Justificar la selección de una oferta de actividades.
 - A partir de un supuesto estudio en el que se presentan unas necesidades de información definidas para un determinado segmento de población:
 - . Definir la muestra representativa del segmento.
 - . Justificar la selección de la técnica de obtención de información más adecuada.
 - . Obtener la información aplicando las técnicas seleccionadas.
 - . Seleccionar y aplicar el tratamiento estadístico más adecuado para la interpretación de la información recogida.
 - . Elaborar un informe con las conclusiones obtenidas
 - . Utilizar las aplicaciones informáticas adecuadas para la obtención y presentación del trabajo.
- 1.2. Analizar los procedimientos para la constitución y puesta en marcha de una pequeña empresa del sector, de acuerdo con la legislación vigente.
- Distinguir las diferentes formas jurídicas de empresa, identificar en cada caso el grado de responsabilidad y los requisitos legales mínimos para su constitución.
 - Describir los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución y establecimiento de una empresa, especificando los documentos requeridos, los organismos en los que se tramitan y la forma y el plazo requeridos.
 - Interpretar la legislación específica que regula la actividad de una pequeña empresa del sector.
 - A partir de un supuesto práctico de constitución y puesta en marcha de una pequeña empresa del sector, convenientemente caracterizado:
 - . Identificar e interpretar la legislación vigente aplicable al supuesto definido.
 - . Identificar los organismos oficiales que tramitan la documentación exigida y gestionar la obtención de la misma.
 - . Cumplimentar correctamente la documentación requerida y describir el proceso de su tramitación.

1.3. Analizar la organización y gestión de recursos en la prestación de servicios de una pequeña empresa de actividades del sector.

- Describir las áreas funcionales de una empresa tipo del sector y la relación funcional entre las mismas.
- Describir los principios que rigen una organización empresarial y su jerarquización: rentabilidad, productividad, eficacia, competitividad, calidad, seguridad y viabilidad.
- Enumerar los distintos elementos y factores que hacen que una organización sea eficaz.
- Explicar la estructura y describir las funciones de un departamento tipo y un área de una empresa del sector.
- Identificar las variables esenciales que hay que tener en cuenta en la organización del trabajo de un departamento/área de actividades del sector.
- Precisar las diferencias entre inversión, gasto y pago y entre ingreso y cobro.
- Definir los conceptos de activo, pasivo exigible y neto, precisando su relación fundamental.
- Identificar las necesidades fundamentales de inversión en inmovilizado para una pequeña empresa tipo del sector.
- Describir el procedimiento de elaboración de un presupuesto.
- Interpretar la información que suministran las "ratios" económico-financieras más utilizadas en la valoración de la situación patrimonial de una empresa del sector.
- Describir las características básicas de los distintos tipos de contratos laborales, identificando sus requisitos, duración, jornada, trámites de formalización y subvenciones y exenciones, en su caso.
- Precisar las variables laborales que regula el convenio colectivo del sector.
- Definir las obligaciones laborales de un empresario autónomo, identificando documentación y trámites exigidos, procedimientos y plazos establecidos.
- Describir las fuentes y formas de financiación más usuales en el sector.
- Interpretar la información suministrada por distintas entidades de crédito, acerca de las alternativas de financiación que ofertan, deduciendo ventajas e inconvenientes para cada una de ellas.

- Explicar los principios básicos de técnicas de negociación con clientes y proveedores, y de atención al cliente.
 - A partir de diferentes ofertas de productos o servicios existentes en el mercado, determinar cuál de ellas es la más ventajosa en función de los siguientes parámetros:
 - . Precios del mercado.
 - . Plazos de entrega.
 - . Calidades.
 - . Descuentos y condiciones de pago.
 - . Garantía.
 - . Atención post-venta.
 - A partir de un programa de actividades perfectamente caracterizado:
 - . Describir la estructura organizativa que más se adecua al programa.
 - . Identificar los recursos humanos más idóneos para la ejecución del mismo, así como la forma de contratación.
 - . Deducir los recursos materiales necesarios.
 - . Recoger información del mercado y realizar un presupuesto aproximado del programa.
 - . Identificar el tipo de financiación más idónea.
- 1.4. Analizar los procedimientos administrativos básicos relativos a la gestión de una pequeña empresa e interpretar y/o elaborar la documentación generada, aplicando la legislación vigente.
- Describir las características de los impuestos indirectos que afectan al tráfico de la empresa y los directos sobre beneficios.
 - Precisar el calendario fiscal correspondiente a las empresas individuales y sociedades.
 - Explicar los regímenes fiscales del I.V.A. y los sujetos pasivos a los que se les aplica.
 - Enumerar los libros y documentos que tiene que tener cumplimentados la empresa con carácter obligatorio según la normativa vigente.
 - Identificar y caracterizar los documentos mercantiles básicos generados en la actividad de una pequeña empresa de actividades del sector, distinguiendo su función y los requisitos legales que deben reunir.
 - Identificar los requisitos legales básicos de los contratos de compraventa y de alquiler de bienes inmuebles.
 - Identificar e interpretar la información que contiene una nómina y los documentos de cotización a la seguridad social.
 - Describir las fases del proceso contable de la infor-

mación económica-financiera.

- Explicar el procedimiento que se sigue en la liquidación de cuentas corrientes y de ahorro, en la gestión del cobro y descuento de efectos comerciales y en la concesión y amortización de préstamos y de líneas de crédito bancario.
- Describir los parámetros relevantes que deben considerarse en la selección de ofertas de proveedores y que son susceptibles de negociación.
- Explicar las principales "ratios" que permiten obtener información acerca de la rentabilidad de la actividad de la empresa.
- Interpretar y describir la información fundamental que proporciona el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados.
- A partir de operaciones de compraventa convenientemente caracterizadas, elaborar correctamente, utilizando los modelos documentales y el programa informático adecuados, los siguientes documentos:
 - . Las notas de pedido.
 - . Los albaranes y facturas.
 - . Las letras de cambio.
 - . Los recibos.
 - . Los cheques.

1.5. Analizar distintas acciones promocionales que pueden desarrollarse en una empresa de actividades.

- Identificar y describir los distintos instrumentos o medios promocionales que normalmente se utilizan en el sector.
- Relacionar medios promocionales con distintos objetivos y con el público objetivo.
- Describir los distintos medios, soportes y formas publicitarias que pueden utilizarse como instrumentos promocionales.
- Describir las principales técnicas psicológicas que se aplican en el diseño de una actividad publicitaria.
- Definir las variables que es preciso controlar en una campaña promocional para alcanzar un resultado óptimo.
- Analizar los principales métodos de medición de la eficacia publicitaria, explicando ventajas e inconvenientes.
- En un supuesto práctico convenientemente caracterizado de un programa general de actividades de una

determinada empresa:

- . Analizar alguno de los medios promocionales que se adecuan al supuesto definido.
- . Seleccionar un medio de promoción adecuado, explicando los efectos psicológicos posibles que pueden producir en el público objetivo.
- . Definir el contenido y forma del mensaje promocional.

CONTENIDOS:

1.- LA EMPRESA Y SU ENTORNO:

- 1.1.- Concepto jurídico-económico de empresa.
- 1.2.- Definición de la actividad.
- 1.3.- Estructura organizativa y funcional.
- 1.4.- Regulación aplicable al sector.

2.- LA INVESTIGACIÓN SOCIAL Y DE MERCADOS:

- 2.1.- Metodología de análisis en las Ciencias Sociales.
- 2.2.- Fases de un estudio de investigación.
- 2.3.- Técnicas de obtención de información:
 - . La observación.
 - . La encuesta.
 - . La entrevista.
 - . El cuestionario.
- 2.4.- Estadística aplicada a las Ciencias Sociales.

3.- CREACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR:

- 3.1.- Formas jurídicas de la empresa: empresa individual, empresa social y sociedad civil y comunidad de bienes.
- 3.2.- Constitución y puesta en marcha:
 - . Requisitos de constitución.
 - . Trámites fiscales y laborales. Trámites ante la administración local. Otros trámites.
- 3.3.- Elementos patrimoniales.
- 3.4.- Recursos humanos, materiales y económicos.

4.- REGULACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES EN LA EMPRESA:

- 4.1.- Convenio del sector.
- 4.2.- El contrato de trabajo. Concepto, contenido y clases. Nómina.
- 4.3.- Seguridad Social.

5.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

- 5.1.- Documentación administrativa.
- 5.2.- Libros mercantiles.
- 5.3.- Servicios bancarios para la pequeña empresa.
- 5.4.- Compraventa y alquiler de bienes inmuebles.
- 5.5.- Técnicas de archivo.

6.- OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA:

- 6.1.- Impuestos más importantes que afectan a la actividad de la empresa: IAE, IVA, IRPF, ITPAJD, IBI.
- 6.2.- Liquidación de I.V.A. e I.R.P.F.

7.- GESTIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA:

- 7.1.- Fuentes de financiación.
- 7.2.- Préstamos bancarios a corto y largo plazo.
- 7.3.- Ayudas y subvenciones a la pequeña empresa. Legislación al respecto en Andalucía.
- 7.4.- "Ratios" económico-financieras del sector.

8.- GESTIÓN COMERCIAL:

- 8.1.- Técnicas de negociación en la compraventa.
- 8.2.- Técnicas de atención al cliente.

9.- LAS ACCIONES PROMOCIONALES:

- 9.1.- Instrumentos promocionales utilizados en el sector.
- 9.2.- Métodos de control de las acciones promocionales.
- 9.3.- El marketing cultural.

10.- OFERTA GENERAL DE ACTIVIDADES:

- 10.1.- Criterios y procedimientos para la elaboración de una oferta de actividades.

11.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO:

- 11.1.- Conceptos básicos de calidad de prestación de un servicio.
- 11.2.- Métodos de control.

12.- UTILIZACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN DE EMPRESAS Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

Módulo profesional 2: DESARROLLO COMUNITARIO.

Duración: 160 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 2.1. Conocer de forma comprensiva y valorar críticamente las estructuras comunitarias de la sociedad actual y los sectores y ámbitos de intervención característicos del desarrollo comunitario.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Identificar y describir los indicadores socioculturales que permiten delimitar estructuras comunitarias.
- Identificar las características de la organización comunitaria en la sociedad y su incidencia en el desarrollo social actual y futuro.
- Describir distintos contextos y organizaciones comunitarias, mediante documentación gráfica y escrita, indicando posibles procesos de intervención del animador.
- Identificar el marco legal que regula la creación, la gestión y el funcionamiento de asociaciones.

2.2. Analizar los recursos de animación, valorando las posibilidades de utilización para el desarrollo de proyectos de intervención comunitaria.

- A partir de documentación sobre distintos tipos de programas, proyectos y actividades de desarrollo comunitario, analizarlos, extrayendo los elementos configurativos propios.
- Valorar demandas y necesidades comunitarias de distintos colectivos a los que se dirige la animación, utilizando instrumentos de reflexión individual o colectiva, y estableciendo hipótesis iniciales de actuación.
- Identificar necesidades y demandas características de colectivos con dificultades especiales para su integración comunitaria, indicando las ayudas técnicas y las adaptaciones que precisen los proyectos y las actividades de desarrollo comunitario.
- Describir distintas modalidades de recursos de desarrollo comunitario, identificando sus características generales e instituciones que los ofertan.
- Definir las cualidades de los recursos utilizables en el desarrollo comunitario, haciendo referencia a:
 - . Valor propio y/o sociocomunitario.
 - . Condiciones básicas de calidad.
 - . Valores para el desarrollo comunitario.
 - . Procesos y técnicas propios.
 - . Materiales y medios técnicos.
- Recopilar información sobre distintas modalidades de recursos utilizables en el ámbito de desarrollo comunitario, relacionándolos con su posible aplicación en distintos contextos de animación cultural.
- Elaborar criterios excluyentes e incluyentes para la organización y utilización de los recursos, a partir de proyectos de desarrollo comunitario debidamente caracterizados.
- Definir adaptaciones en la utilización de los recursos para colectivos con necesidades especiales.
- En un supuesto práctico de una actividad de difusión, caracterizado por un contexto, un colectivo y un proyecto:
 - . Elaborar los mensajes.
 - . Establecer el medio de difusión.
 - . Identificar los factores y criterios de control del medio seleccionado.
- En un supuesto práctico de una sesión formativa, caracterizado por un contexto, un colectivo y un proyecto:

- . Seleccionar la modalidad de sesión.
 - . Definir el tiempo de duración y pautas de ajuste.
 - . Seleccionar, obtener y sistematizar la información necesaria.
 - . Elaborar los materiales de apoyo.
 - . Seleccionar/utilizar los medios técnicos necesarios.
 - . Definir pautas de participación e intervención.
- 2.3. Desarrollar y evaluar proyectos de desarrollo comunitario, según contexto o grupo de destino.
- Aplicar los elementos de la programación para el desarrollo de proyectos de desarrollo comunitario, tales como campañas de sensibilización ciudadana, campañas formativas/informativas o trabajo asociativo, a partir de un proyecto, un contexto y/o un grupo definidos:
 - . Definiendo y secuenciando objetivos.
 - . Seleccionando las formas de intervenir.
 - . Determinando los medios humanos que deben intervenir y asignándoles tareas y responsabilidades.
 - . Seleccionando y secuenciando las actividades.
 - . Determinando los recursos y medios necesarios.
 - . Estableciendo criterios y actividades de evaluación.
 - Seleccionar y aplicar las estrategias de dinamización (motivación, participación y comunicación) de grupos para el desarrollo del proyecto anterior, en:
 - . La elaboración de materiales informativos y de difusión.
 - . La determinación de procedimientos para la implicación del grupo en la identificación de necesidades y la determinación de actuaciones.
 - . La selección y/o creación de mensajes y canales adecuados al contexto de intervención.
 - Establecer procedimientos para la organización de los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto, definiendo criterios adecuados para:
 - . Condiciones de uso, accesibilidad y disponibilidad de recursos comunitarios.
 - . Condiciones de preparación de los agentes de intervención.
 - . Condiciones para la generación de mensajes, materiales y actividades de promoción de valores y actitudes sociales.
 - . Recopilación y facilitación de medios para el desarrollo de proyectos y actividades grupales y asociativas.
 - Aplicar los instrumentos y técnicas de evaluación para la valoración interna y externa del desarrollo del proyecto.

CONTENIDOS:

1.- INTERVENCIÓN COMUNITARIA:

- 1.1.- Conceptos fundamentales:
 - . Bases antropológicas, sociológicas, psicológicas e históricas.
 - . Aspectos formativos.
- 1.2.- Estructuras y organizaciones comunitarias en la sociedad actual:
 - . La comunidad. Factores estructurales.
 - . La situación en el Estado español.
 - . El marco de la Unión Europea.
 - . Países desarrollados y países en vías de desarrollo. El Tercer Mundo: América Latina.
- 1.3.- Contextos, ámbitos y sectores de intervención:
 - . Medio urbano.
 - . Medio rural. Estudio socioantropológico del medio y sus características culturales. La mentalidad rural.
 - . Cooperación internacional.
 - . Marco legal. Asociaciones.
- 1.4.- Proceso de intervención comunitaria: desarrollo local y comarcal. Las ayudas europeas.
- 1.5.- Valores actuales en las estructuras comunitarias contemporáneas.

2.- DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA:

- 2.1.- Análisis de estructuras comunitarias:
 - . La participación ciudadana.
 - . El asociacionismo y sus modelos.
 - . Ámbito rural y desarrollo comunitario.
 - . Ámbitos desestructurados: causas y modelos.
- 2.2.- Instrumentos metodológicos para la planificación de proyectos de grupo.
- 2.3.- Necesidades especiales con colectivos específicos.
- 2.4.- Técnicas y métodos específicos de animación en el desarrollo comunitario:
 - . Animación sociocultural y educación de adultos.
 - . Métodos de educación de adultos en situación grupal.
 - . Intervención según el nivel comunitario: grupo, gran grupo, asociaciones, territorio.
- 2.5.- Elementos evaluativos.
- 2.6.- Problemas operativos de la práctica:
 - . El espacio de actividad.
 - . Reconducción de actividades.

3.- RECURSOS DE DESARROLLO COMUNITARIO:

- 3.1.- Recursos socioeconómicos y comunitarios:
 - . Tipología y características.
 - . Su aplicación en el desarrollo comunitario.
 - . El cooperativismo en los distintos sectores productivos. Los grados de empresas cooperativas.
- 3.2.- Recursos etnográficos e históricos:
 - . Tipología y características.
 - . Su aplicación en el desarrollo comunitario.
- 3.3.- Recursos de expresión gráfica:
 - . Tipología y características.
 - . El cartelismo. Las aplicaciones informáticas.
 - . Su aplicación en el desarrollo comunitario.
- 3.4.- Recursos de comunicación:
 - . Tipología y características.
 - . Comunicación, mensajes y sociedad.

- . Su aplicación en el desarrollo comunitario.
- 3.5.- Medios no formales:
 - . Características.
 - . Investigación de recursos.
 - . Su aplicación en el desarrollo comunitario.
- 3.6.- Organización de los recursos: campañas informativas/formativas y trabajo asociativo. Otras formas de organización:
 - . Pasos previos.
 - . Recursos humanos.
 - . Recursos materiales.

Módulo profesional 3: ANIMACIÓN CULTURAL.

Duración: 160 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- | | |
|--|---|
| <p>3.1. Conocer de forma comprensiva y valorar críticamente las instituciones relevantes, contextos característicos y campos de animación en el ámbito cultural.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Identificar y describir los distintos indicadores socio-culturales que permiten discriminar las actitudes, intereses y demandas culturales frente a otras actividades humanas. • Identificar las características significativas del ámbito cultural en la sociedad y sus implicaciones en el desarrollo social actual y futuro. • Describir distintas instituciones, servicios y contextos culturales mediante documentación gráfica y escrita, indicando posibles actuaciones cara a la intervención de un animador. • A partir de documentación sobre distintos tipos de programas, proyectos y actividades del ámbito cultural, analizarla, extrayendo los elementos configurativos propios. • Valorar demandas y necesidades culturales en los distintos colectivos a los que se dirige la animación, utilizando instrumentos de reflexión individual o colectiva y estableciendo hipótesis iniciales de actuación. • Identificar necesidades características de colectivos con dificultades especiales, indicando las ayudas técnicas y adaptaciones que precisan los proyectos y actividades del ámbito cultural en que intervienen. |
| <p>3.2. Analizar los recursos de animación, valorando las posibilidades de su utilización para el desarrollo de proyectos de animación cultural.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Describir distintas modalidades de recursos de animación cultural, identificando sus características generales e instituciones que los ofertan. • Definir las cualidades de los recursos propios del ámbito cultural, haciendo referencia a: <ul style="list-style-type: none"> . Valor cultural propio y/o sociocomunitario. . Condiciones básicas de calidad. |

- . Valores para la animación cultural.
 - . Procesos y técnicas propios.
 - . Materiales y medios técnicos.
 - Recopilar información sobre distintas modalidades de recursos culturales, relacionándolos con su posible aplicación en distintos contextos de animación cultural.
 - A partir de proyectos de animación cultural debidamente caracterizados elaborar criterios para seleccionar los recursos que deben utilizarse en los mismos.
 - Definir adaptaciones en la utilización de los recursos para colectivos con necesidades especiales.
 - En un supuesto práctico de dinamización de un acontecimiento cultural (cine, teatro, artes plásticas, etc...), caracterizado por un contexto, un colectivo y un proyecto:
 - . Determinar las bases de participación.
 - . Determinar las características de las obras que lo han de componer.
 - En un supuesto práctico de taller, caracterizado por un contexto, un colectivo y un proyecto:
 - . Describir las características de los productos que hay que realizar en el taller.
 - . Identificar las técnicas asociadas a la elaboración de los productos seleccionados.
 - . Determinar los equipos necesarios y sus características básicas.
 - . Seleccionar y caracterizar los materiales necesarios.
 - . Explicar las técnicas que se deben utilizar cuando éstas sean elementales y no especializadas.
- 3.3.Desarrollar y evaluar proyectos de animación cultural adecuados a la dinámica interna de un grupo dado en un contexto de intervención determinado.
- Aplicar los elementos de la programación para el desarrollo de proyectos de animación cultural, tales como acercamiento a la cultura, taller u otros, a partir de un proyecto, un contexto y/o un grupo definidos:
 - . Identificando los centros de interés y motivación de los participantes.
 - . Definiendo y secuenciando objetivos.
 - . Seleccionando las formas de intervenir.
 - . Determinando los medios humanos que deben intervenir y asignándoles tareas y responsabilidades.
 - . Seleccionando y secuenciando las actividades.
 - . Determinando los recursos y medios necesarios para la realización de las actividades.
 - . Estableciendo criterios y actividades de evaluación.
 - Seleccionar y aplicar las estrategias de dinamización (motivación, participación y comunicación) de grupos

para el desarrollo del proyecto anterior, en:

- . La elaboración de materiales informativos y de difusión.
- . La determinación de procedimientos para la aportación de propuestas y sugerencias.
- . La selección y/o creación de mensajes y canales adecuados al contexto de intervención.
- Establecer la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de proyectos de animación cultural y redactar criterios referentes a:
 - . Condiciones de uso y aprovechamiento satisfactorio.
 - . Condiciones de acceso, disponibilidad y seguridad de los recursos.
 - . Almacenamiento, localización y control de los recursos.
- Aplicar los instrumentos y técnicas de evaluación para la valoración interna y externa del desarrollo del proyecto.

CONTENIDOS:

1.- PEDAGOGÍA DE LA INTERVENCIÓN CULTURAL.

- 1.1.- Conceptos fundamentales:
 - . Marco histórico, antropológico, sociológico y psicológico.
- 1.2.- Características de la cultura en la sociedad actual:
 - . Cultura y culturas.
 - . El Estado español.
 - . La Unión Europea.
 - . La cultura a nivel mundial: globalidad y diversidad.
- 1.3.- Campos y contextos de intervención sociocultural:
 - . Ámbitos sectoriales.
 - . Medio rural.
 - . Medio urbano.
 - . Medios abiertos.
 - . Medios cerrados.
- 1.4.- Marco legal:
 - . Asociaciones culturales.
 - . Patrimonio histórico-artístico.
 - . Fundaciones.
 - . Productos culturales y su exhibición.
- 1.5.- Cultura y valores: el animador como generador de valores sociales y culturales.

2.- DESARROLLO DE PROYECTOS DE ANIMACIÓN CULTURAL:

- 2.1.- Instrumentos metodológicos para la planificación de proyectos de grupo.
- 2.2.- Necesidades especiales en el campo cultural con colectivos específicos.
- 2.3.- Técnicas y métodos específicos de animación en el campo cultural:
 - . Modelos de intervención cultural y sus modos operativos.
 - . El proceso de intervención cultural.
 - . Entorno, recursos e intervención cultural.

- . La investigación de recursos.
- 2.4.- Elementos evaluativos.
- 2.5.- Problemas operativos de la práctica:
 - . El espacio de actividad.
 - . Reconducción de actividades.

3.- RECURSOS DE ANIMACIÓN CULTURAL:

- 3.1.- Las artes escénicas:
 - . Tipología y características.
 - . Valor sociocultural y uso.
- 3.2.- Las artes plásticas:
 - . Tipología y características.
 - . Valor sociocultural y uso.
- 3.3.- Lenguajes y medios audiovisuales:
 - . Tipología y características.
 - . Valor sociocultural y uso.
 - . Modelos de uso: fotografía, vídeo y radio.
- 3.4.- Artes literarias: valor sociocultural y uso.
- 3.5.- Las artesanías:
 - . Tipología y características.
 - . Valor sociocultural y uso.
 - . Manualidades y su práctica.
- 3.6.- El folclore:
 - . Tipología y características.
 - . Valor sociocultural y su uso.
- 3.7.- Los fondos de productos culturales como recurso:
 - . Tipología y características.
 - . Valor sociocultural y su uso.
- 3.8.- Ciencia y tecnología: valor sociocultural y su uso.
- 3.9.- Organización de los recursos: eventos, talleres y otras formas de acercamiento a la cultura y creatividad cultural:
 - . Pasos previos.
 - . Recursos humanos. Voluntarios, "amateurs" y profesionales.
 - . Recursos materiales: espacios y financiación.

Módulo profesional 4: ANIMACIÓN DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Duración: 160 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 4.1. Conocer de forma comprensiva y valorar críticamente las instituciones relevantes, contextos característicos y campos de animación en el ámbito del ocio y el tiempo libre.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Identificar y describir los distintos indicadores socio-culturales que permiten discriminar las actitudes, intereses y demandas de ocio frente a otras actividades humanas.
- Identificar las características significativas del ocio en la sociedad y sus implicaciones en el desarrollo social actual y futuro.
- Describir distintas instituciones, servicios y contextos de ocio mediante documentación gráfica y escrita, indicando posibles actuaciones cara a la intervención de un animador.

4.2. Analizar los recursos de animación, valorando sus posibilidades de utilización para el desarrollo de proyectos de ocio y tiempo libre.

- A partir de información sobre distintos tipos de programas, proyectos y actividades del ámbito del ocio, analizarla extrayendo los elementos configurativos propios.
- Valorar demandas y necesidades de ocio y tiempo libre en los distintos colectivos a los que se dirige la animación, utilizando instrumentos de reflexión individual o colectiva y estableciendo hipótesis iniciales de actuación.
- Identificar necesidades características de colectivos con dificultades especiales, indicando las ayudas técnicas y adaptaciones que precisan los proyectos y actividades del ámbito del ocio en que intervienen.
- Describir distintas modalidades de recursos de ocio y tiempo libre, identificando sus características generales e instituciones que los ofertan.
- Definir las cualidades de los recursos del ámbito de ocio y tiempo libre, haciendo referencia a:
 - . Valor cultural propio y/o sociocomunitario.
 - . Condiciones básicas de calidad.
 - . Valores para la animación de ocio y tiempo libre.
 - . Procesos y técnicas propios.
 - . Materiales y medios técnicos.
- Recopilar información sobre distintas modalidades de recursos de ocio y tiempo libre, relacionándolos con su posible aplicación en distintos contextos de animación cultural.
- A partir de proyectos de animación de ocio y tiempo libre debidamente caracterizados elaborar criterios para seleccionar los recursos que deben utilizarse en los mismos.
- Definir adaptaciones en la utilización de los recursos para colectivos con necesidades especiales.
- En un supuesto práctico de una oferta de actividades de tiempo libre, caracterizado por un contexto, un colectivo y un proyecto:
 - . Definir las actividades.
 - . Seleccionar los espacios.
 - . Definir la secuencia y tiempos.
 - . Reconocer/aplicar las técnicas asociadas.
 - . Definir/elaborar los materiales de ambientación.
- En un supuesto práctico de un servicio de préstamo de recursos, caracterizado por un contexto, un colectivo y

un proyecto:

- . Definir los criterios de adquisición y mantenimiento.
- . Definir los criterios de organización y clasificación.
- . Definir los criterios y procedimientos de préstamo.
- . Definir los criterios para la aportación de sugerencias y tratamiento de reclamaciones.
- . Definir los criterios de información y promoción.
- . Elaborar la documentación y los materiales adecuados a partir de los criterios definidos.

4.3. Desarrollar y evaluar proyectos de ocio y tiempo libre, adecuados a la dinámica interna de un grupo dado en un contexto de intervención determinado.

- Aplicar los elementos de la programación para el desarrollo de proyectos de animación cultural, tales como una oferta de actividades, un servicio de préstamo de recursos u otros, a partir de un proyecto, un contexto y un grupo definidos:
 - . Identificando los centros de interés y motivación de los participantes.
 - . Definiendo y secuenciando objetivos.
 - . Seleccionando las formas de intervenir.
 - . Determinando los medios humanos que deben intervenir y asignándoles tareas y responsabilidades.
 - . Seleccionando y secuenciando las actividades.
 - . Estableciendo criterios y actividades de evaluación.
- Seleccionar y aplicar las estrategias de dinamización (motivación, participación y comunicación) de grupos adecuados para el desarrollo del proyecto, en:
 - . La elaboración de materiales informativos y de difusión.
 - . La determinación de procedimientos para la aportación de propuestas y sugerencias.
 - . La selección y/o creación de mensajes y canales adecuados al contexto de intervención.
- Establecer la organización de los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto y elaborar instrumentos y criterios referentes a:
 - . Condiciones de uso y disfrute.
 - . Condiciones de préstamo o uso indirecto (plazos, procedimientos de devolución, reclamaciones, sanciones).
 - . Condiciones de acceso y disponibilidad.
 - . Almacenamiento, localización y control de los recursos.
- Aplicar los instrumentos y técnicas de evaluación para la valoración interna y externa del desarrollo del proyecto.

CONTENIDOS:

1.- PEDAGOGÍA DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE:

- 1.1.- Conceptos fundamentales: bases antropológicas, históricas, sociológicas y psicológicas.
- 1.2.- Características del ocio en la sociedad actual: hábitos. Papel del ocio en la estructura socioeconómica en la sociedad:
 - . Modelos de ocio.
 - . El ocio en el Estado español y países de nuestro entorno.
 - . Globalización y diversidad en el uso del ocio.
- 1.3.- Campos y contextos de intervención sociocultural:
 - . La intervención por edades. Peculiaridades.
 - . La intervención territorial.
 - . La intervención en ámbitos específicos. Peculiaridades.
 - . La intervención por temáticas aglutinantes.
 - . Tipos de servicios.
- 1.4.- Marco legislativo:
 - . Responsabilidad civil.
 - . Espacios naturales.
- 1.5.- Ocio y valores:
 - . Valores dominantes y valores colectivos.
 - . El animador como generador de valores y actitudes de aprovechamiento del ocio.

2.- DESARROLLO DE PROYECTOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE:

- 2.1.- Instrumentos metodológicos para la planificación de proyectos de grupo.
- 2.2.- Necesidades especiales en el campo del ocio con colectivos específicos: ocio infantil, juvenil y en la tercera edad.
- 2.3.- Técnicas y métodos específicos de animación en el campo del ocio y tiempo libre:
 - . El proceso de intervención en ocio.
 - . Formas de intervenir en espacios cerrados y al aire libre.
 - . Centros de recursos.
 - . La investigación de recursos.
- 2.4.- Elementos evaluativos.
- 2.5.- Problemas operativos de la práctica:
 - . El espacio de actividad.
 - . Criterios y procedimientos.
 - . Reconducción de las actividades.

3.- RECURSOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE:

- 3.1.- Fiestas y juegos:
 - . Recursos lúdicos y desarrollo personal.
 - . Tipología y características.
 - . Valor sociocultural y uso.
 - . Centros de recursos lúdicos. La "Ludoteca".
- 3.2.- La naturaleza como recurso y objeto de animación:
 - . Actividades en la naturaleza.
 - . Actividades deportivas y paradesportivas.
 - . Valor sociocultural y su uso.
- 3.3.- La expresión y representación como recursos de animación:
 - . Teatro y dramatización.
 - . Expresión corporal y vocal.
 - . Espacios escénicos y ambientación.

- . Valor sociocultural y su uso.
- 3.4.- Otros recursos de ocio y tiempo libre: tecnología, maquetismo, vida social.
- 3.5.- Organización de los recursos. Programas de actividades y centros de recursos:
 - . Pasos previos.
 - . Recursos humanos.
 - . Recursos materiales.

Módulo profesional 7: ANIMACIÓN Y DINÁMICA DE GRUPOS.

Duración: 128 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:	CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
<p>7.1. Analizar los factores psicosociológicos que pueden incidir en la animación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Enumerar las características fundamentales de las diferentes etapas del desarrollo humano. • Explicar las bases psicológicas de la formación y desarrollo de la personalidad. • Describir el procedimiento de observación y de aplicación de cuestionarios para valorar las necesidades individuales, sociales y de calidad de vida de personas y grupos. • Explicar los fundamentos básicos sobre formación de actitudes y las directrices para modificarlas. • Identificar signos y actitudes de emoción intensa y situaciones de crisis, proponiendo estrategias de actuación para potenciarlas o reconducirlas. • Explicar la influencia de determinados factores de la sociedad actual en los comportamientos y relaciones sociales de diferentes colectivos. • Explicar las características comunes y peculiaridades psicológicas de determinados colectivos (ancianos, jóvenes, niños, marginados, discapacitados). • Explicar la importancia de los ingredientes de riesgo, aventura y evasión dentro de la sociedad actual y reconocer los límites para prevenir conductas temerarias, patológicas o ilegales en animación.
<p>7.2. Analizar la animación como profesión, contextualizándola en los distintos ámbitos en los que se puede ejercer.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterizar la animación sociocultural contextualizándola en los diferentes ámbitos e instituciones en los que puede darse. • Contrastar la animación profesional con la ejercida por benévolos o voluntarios, describiendo perfiles, "roles" y funciones. • Contextualizar la intervención del animador en el marco de la educación social y ponderar sus posibilidades como educador en el ámbito de la educación no

formal.

7.3. Analizar la dinámica interna de los grupos, describiendo los roles, relaciones y problemas característicos y la forma en que el animador se integra en dicha dinámica.

- Explicar la aportación de la animación a la resolución de conflictos y/o a la satisfacción de necesidades derivadas del modo de vida contemporáneo.
- Describir la evolución del ocio en nuestra cultura y los principios de la pedagogía del ocio y del tiempo libre.
- Precisar la noción de liderazgo y describir y contrastar los distintos estilos de ejercerlo.
- Caracterizar los "roles", funciones y tareas así como las cualidades que se requieren del animador en los encuentros de grupo.
- Diferenciar la animación de una actividad de la animación de un grupo a través de ciertas actividades, caracterizando los tres niveles de intervención del animador, el contenido, el desarrollo de la sesión/reunión y el socioemotivo.
- Describir los posibles "roles" tipo de los integrantes de un grupo y las estrategias para mejorar sus aportaciones y optimizar su integración y la cohesión grupal.
- Describir los elementos y el funcionamiento del proceso de comunicación en el seno del grupo.
- Con un grupo simulado, aplicar una prueba sociométrica, procesar los resultados, confeccionar el sociograma y exponer las conclusiones.
- Aplicar en situaciones simuladas cuestionarios y procedimientos y/o técnicas de observación del funcionamiento de un grupo.

7.4. Caracterizar y aplicar diferentes procedimientos y/o técnicas de animación de grupos.

- Contrastar los diferentes estilos de resolución de problemas/conflictos así como sus respectivas etapas y el "rol" que debe ejercer el animador en cada una de ellas.
- Describir los procesos para implementar las distintas técnicas y procedimientos de animación de grupos y aplicarlos en simulaciones, justificando cada una de las decisiones e intervenciones.
- A partir de un caso de dinámica grupal suficientemente caracterizado, tras analizarlo, justificar la propuesta de intervención.
- Ante supuestos problemas en el seno de un grupo suficientemente caracterizado, simular la aplicación de las etapas para la toma de decisiones, justificando las opciones seleccionadas.

7.5. Utilizar eficazmente diferentes técnicas de comunicación con grupos para emitir instrucciones, informaciones, intercambiar ideas u opiniones y asignar tareas, adaptando los mensajes a los receptores de los mismos.

- En simulación, aplicar distintas técnicas de dinámica de grupos y procedimientos de animación.
- Justificar y valorar la importancia de una actitud tolerante y de empatía en el animador y describir los comportamientos que la caracterizan.
- Identificar el tipo de comunicación utilizado en un mensaje y las distintas estrategias empleadas para conseguir una buena comunicación.
- Clasificar y caracterizar las distintas etapas del proceso de comunicación.
- Identificar las interferencias que dificultan la comprensión del mensaje.
- Confeccionar fichas, dossiers informativos, pósteres, etc..., sobre una actividad dada y el medio donde se desarrolle, de forma que contenga la información necesaria y despierte el interés.
- Seleccionar y utilizar recursos audiovisuales y gráficos para transmitir información complementaria a la actividad.
- Identificar recursos externos que puedan facilitar información sobre la actividad.
- Seleccionar y utilizar las técnicas de comunicación verbal o gestual adecuadas al contexto.
- En un supuesto en el que se identifiquen adecuadamente el contexto, la finalidad y el contenido del mensaje, justificar la selección del medio adecuado y simular su transmisión.

CONTENIDOS:

1.- LA ANIMACIÓN COMO EDUCACIÓN NO FORMAL:

- 1.1.- Concepto y evolución del tiempo libre.
- 1.2.- Objetivos y modalidades de la Animación.
- 1.3.- La Pedagogía social como instrumento de intervención.
- 1.4.- Pedagogía del ocio.
- 1.5.- Campos de intervención.

2.- FUNDAMENTOS DE PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA APLICADOS A LA ANIMACIÓN:

- 2.1.- Desarrollo evolutivo:
 - Características de las distintas etapas en relación con la participación.
 - Bases de la personalidad.
- 2.2.- Psicología del grupo:
 - Individuo y grupo.
 - Grupo de pertenencia y grupo de referencia.

- 2.3.- Motivación.
- 2.4.- Actitudes.
- 2.5.- Sociología del ocio, tiempo libre, turismo y deporte:
 - . Calidad de vida y desarrollo personal.
 - . Necesidades personales y sociales.
- 2.6.- Procesos de adaptación social y situaciones de inadaptación.

3.- PROCESO Y MÉTODOS DE INTERVENCIÓN:

- 3.1.- Modelos de animación.
- 3.2.- El Proyecto como eje de la intervención: fases y elementos del Proyecto.
- 3.3.- Intervención en cambio de actitudes y motivación.
- 3.4.- Tratamiento de la diversidad.

4.- EL ANIMADOR: MODELOS Y SITUACIONES DE TRABAJO:

- 4.1.- Estilos de animador.
- 4.2.- Aptitudes y actitudes del animador.

5.- DINÁMICA Y DINAMIZACIÓN DE GRUPOS:

- 5.1.- El grupo. Concepto, estructura y tipos:
 - . "Roles" tipo.
 - . Tipos de liderazgo.
 - . La comunicación en el seno del grupo.
 - . Cooperación y competencia en el seno del grupo.
 - . La cohesión.
- 5.2.- Técnicas de comunicación:
 - . Modelos y estilos de comunicación.
 - . Utilización del lenguaje oral y del escrito en la práctica de la animación.
 - . Utilización del lenguaje icónico y del lenguaje audiovisual en la práctica de la animación.
- 5.3.- Dinamización de grupos:
 - . La organización y el reparto de tareas.
 - . Cooperación y confianza en el grupo.
 - . Estimulación de la creatividad. Métodos y procedimientos.
- 5.4.- Resolución de conflictos:
 - . Análisis transaccional.
 - . Negociación. Métodos y procedimientos.
 - . El proceso de toma de decisiones.
- 5.5.- Técnicas de recogida de datos:
 - . Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupos.
 - . Sociometría básica.
- 5.6.- Técnicas de dinámica de grupos:
 - . Origen y definición. Clasificación.
 - . Animación sociocultural y dinámica de grupos.
 - . El papel del animador en la utilización de las técnicas.

Módulo profesional 6: METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL.

Duración: 160 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 6.1. Analizar las distintas formas de intervención social en el Estado español y en los países del entorno y valorar su evolución y situación actual.
- 6.2. Reconocer y utilizar los elementos propios de la planificación de intervenciones sociales, integrándolos en la elaboración y el desarrollo de proyectos de Animación Sociocultural.
- 6.3. Reconocer y utilizar los elementos e instrumentos propios de la evaluación de intervenciones sociales, integrándolos en la elaboración y desarrollo de proyectos de Animación Sociocultural.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Asociar la evolución de la animación sociocultural en el Estado español con el momento histórico-político y socioeconómico en que se desarrolla.
- Describir y comparar las características esenciales de los modelos de intervención en los países de nuestro entorno y otros de especial relevancia.
- Comparar las teorías de la intervención social con los distintos modelos de animación sociocultural identificados.
- Elaborar variaciones o generar alternativas en los modelos descritos y explicar sus consecuencias.
- Identificar las teorías que avalan los distintos modelos de planificación.
- Seleccionar las técnicas que permiten el ajuste y gradación de las metas que se deben conseguir en supuestos de planificación concretos.
- Discriminar los distintos elementos de la programación.
- Comprender la relación entre los distintos elementos de la programación y las teorías y modelos de la intervención social y poner en evidencia la coherencia interna de dichos elementos.
- Transferir los conocimientos sobre planificación a situaciones reales o supuestos de desarrollo de proyectos.
- Identificar las teorías que avalan los distintos modelos de evaluación.
- Seleccionar las técnicas que permiten la determinación de los criterios de evaluación en supuestos de planificación concretos.
- Diferenciar los distintos elementos de la evaluación.
- Comprender la relación entre los distintos elementos de la evaluación y utilizarlos coherentemente.
- Elaborar diferentes instrumentos de evaluación.
- Transferir los conocimientos sobre evaluación a

- situaciones reales de desarrollo de proyectos.
- 6.4. Valorar la importancia de las aptitudes y actitudes relacionadas con la profesionalidad del Animador Sociocultural y estimular el deseo de investigar e innovar.
- Justificar la importancia de la programación y la evaluación como elementos organizativos de la intervención social.
 - Realizar un diseño de intervención social, aportando innovaciones y reflexiones sobre la programación, la intervención y la evaluación.
 - Valorar las actitudes personales que intervienen en el éxito o fracaso de una intervención social.
 - Tomar conciencia de la necesaria y continua actualización profesional en este sector.

CONTENIDOS:

1.- MODELOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL EN DISTINTOS ÁMBITOS NACIONALES E INTERNACIONALES:

- 1.1.- La Intervención Social en el Estado español y países de su entorno.
- 1.2.- Organización de los servicios y empresas de Intervención Social.
- 1.3.- Modelos de intervención social: tipos, características y procesos de intervención.

2.- LA PROGRAMACIÓN:

- 2.1.- Modelos:
 - . Aspectos teóricos.
 - . Aspectos prácticos.
- 2.2.- Tipos:
 - . De la planificación normativa a la planificación estratégica.
 - . Programación por objetivos, programación por necesidades y otras formas de programar.
- 2.3.- Elementos:
 - . Definición y selección.
 - . Coherencia entre los distintos elementos.

3.- LA EVALUACIÓN:

- 3.1.- Modelos:
 - . Aspectos teóricos.
 - . Aspectos prácticos.
- 3.2.- Tipos:
 - . Relación entre programación y evaluación.
 - . Características y relación con los valores socioculturales.
- 3.3.- Instrumentos:
 - . La observación.
 - . La recopilación documental.
 - . Definición y selección de instrumentos y elementos de evaluación.
- 3.4.- El proceso de toma de decisiones.

4.- OTROS INSTRUMENTOS DE LA INTERVENCIÓN. INVESTIGACIÓN-ACCIÓN:

- 4.1.- Aspectos teóricos.

- 4.2.- El proceso de investigación-acción.
- 4.3.- Aplicación en el proceso de intervención del animador.

5.- VALORES DE LOS PROFESIONALES DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL.

6.- ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL:

- 6.1.- Criterios y pautas para el desarrollo de un proyecto de intervención social.

b) Módulos profesionales socioeconómicos:

Módulo profesional 7: LOS SERVICIOS SOCIOCOMUNITARIOS EN ANDALUCÍA.

Duración: 32 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- | | |
|--|--|
| <p>7.1. Identificar y describir los distintos ámbitos de los servicios sociocomunitarios en Andalucía.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las fuentes de información más relevantes. • Utilizar la información obtenida para analizar los servicios sociocomunitarios en las áreas de: <ul style="list-style-type: none"> . Animación sociocultural. . Educación infantil. . Integración social. . Interpretación de la lengua de signos. • Elaborar un mapa de los servicios sociocomunitarios en Andalucía. |
| <p>7.2. Analizar la organización y funcionamiento de las entidades públicas y privadas del sector en Andalucía.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Describir los distintos tipos de entidades públicas y privadas. • Describir estructuras organizativas y funcionales tipo de las distintas entidades en Andalucía. • Identificar la oferta del sector de los servicios sociocomunitarios en Andalucía. |
| <p>7.3. Analizar el perfil profesional de los técnicos del sector sociocomunitario en Andalucía.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Describir y analizar las tareas y funciones de los animadores socioculturales, educadores infantiles, técnicos en integración social e interpretes de la lengua de signos. • Identificar la oferta formativa en el sector, reglada, ocupacional y la no gestionada por la Administración Educativa y/o Laboral. |
| <p>7.4. Identificar y analizar la oferta laboral de los servicios sociocomunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Relacionar los organismos, instituciones y empresas públicas y privadas con posibilidades de oferta laboral dentro del sector. • En un supuesto práctico de ofertas/demandas laborales en el sector: |

- . Identificar la oferta/demanda más idónea en función de sus capacidades e intereses.
- Analizar las distintas formas de autoempleo existentes en el sector.
- Analizar las tendencias y expectativas de empleo en el sector sociocomunitario en Andalucía.

CONTENIDOS:

1.- LOS SERVICIOS SOCIOCOMUNITARIOS EN LA COMUNIDAD ANDALUZA:

- 1.1.- Fuentes de información sobre los servicios sociocomunitarios en Andalucía.
- 1.2.- Los servicios sociocomunitarios: la animación sociocultural, la animación infantil, la integración social y la interpretación de la lengua de signos.

2.- ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE SERVICIOS SOCIOCOMUNITARIOS. ORGANIGRAMA Y FUNCIONAMIENTO:

- 2.1.- Entidades públicas y privadas de:
 - . Animación sociocultural.
 - . Educación infantil.
 - . Integración social.
 - . Interpretación de la lengua de signos.
- 2.2.- El mapa de los servicios sociocomunitarios en Andalucía.

3.- EL PERFIL PROFESIONAL DE LOS TÉCNICOS DEL SECTOR EN ANDALUCÍA:

- 3.1.- El perfil profesional (formación y funciones) en Andalucía de:
 - . El animador sociocultural.
 - . El educador infantil.
 - . El técnico en integración social.
 - . El interprete de la lengua de signos.

4.- LA OFERTA/DEMANDA LABORAL DEL SECTOR DE SERVICIOS SOCIOCOMUNITARIOS EN ANDALUCÍA:

- 4.1.- Análisis del mercado laboral: tendencias y expectativas en el sector público y privado.
- 4.2.- El autoempleo en el ámbito sociocomunitario en Andalucía.

Módulo profesional 8: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

Duración: 64 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 8.1. Determinar actuaciones preventivas y/o de protección minimizando los factores de riesgo y las consecuencias para la salud y el medio ambiente que producen.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Identificar las situaciones de riesgo más habituales en su ámbito de trabajo, asociando las técnicas generales de actuación en función de las mismas.
- Clasificar los daños a la salud y al medio ambiente en función de las consecuencias y de los factores de riesgo más habituales que los generan.
- Proponer actuaciones preventivas y/o de protección

- correspondientes a los riesgos más habituales, que permitan disminuir sus consecuencias.
- 8.2. Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.
- Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones.
 - Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes en el supuesto anterior.
 - Realizar la ejecución de técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado), aplicando los protocolos establecidos.
- 8.3. Diferenciar las modalidades de contratación y aplicar procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.
- Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente.
 - En una situación dada, elegir y utilizar adecuadamente las principales técnicas de búsqueda de empleo en su campo profesional.
 - Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios y localizar los recursos precisos, para constituirse en trabajador por cuenta propia.
- 8.4. Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.
- Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador.
 - Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.
 - Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.
- 8.5. Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los trabajadores, Directivas de la Unión Europea, Convenio Colectivo), distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben.
 - Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una "Liquidación de haberes".
 - En un supuesto de negociación colectiva tipo:
 - . Describir el proceso de negociación.
 - . Identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad tecnológicas) objeto de negociación.
 - . Describir las posibles consecuencias y medidas, resultado de la negociación.
 - Identificar las prestaciones y obligaciones relativas

- a la Seguridad Social.
- 8.6. Interpretar los datos de la estructura socioeconómica española, identificando las diferentes variables implicadas y las consecuencias de sus posibles variaciones.
- 8.7. Analizar la organización y la situación económica de una empresa del sector, interpretando los parámetros económicos que la determinan.
- A partir de informaciones económicas de carácter general:
 - . Identificar las principales magnitudes macroeconómicas y analizar las relaciones existentes entre ellas.
 - Explicar las áreas funcionales de una empresa tipo del sector, indicando las relaciones existentes entre ellas.
 - A partir de la memoria económica de una empresa:
 - . Identificar e interpretar las variables económicas más relevantes que intervienen en la misma.
 - . Calcular e interpretar los ratios básicos (autonomía financiera, solvencia, garantía y financiación del inmovilizado) que determinan la situación financiera de la empresa.
 - . Indicar las posibles líneas de financiación de la empresa.

CONTENIDOS:

1.- SALUD LABORAL:

- 1.1.- Condiciones de trabajo y seguridad.
- 1.2.- Factores de riesgo: físicos, biológicos y organizativos. Medidas de prevención y protección.
- 1.3.- Organización segura del trabajo: técnicas generales de prevención y protección.
- 1.4.- Primeros auxilios. Aplicación de técnicas.
- 1.5.- Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.

2.- LEGISLACIÓN Y RELACIONES LABORALES Y PROFESIONALES:

- 2.1.- Ámbito profesional: dimensiones, elementos y relaciones. Aspectos jurídicos (administrativos, fiscales, mercantiles). Documentación.
- 2.2.- Derecho laboral: nacional y comunitario. Normas fundamentales.
- 2.3.- Seguridad Social y otras prestaciones.
- 2.4.- Representación y negociación colectiva.

3.- ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL:

- 3.1.- El mercado de trabajo. Estructura. Perspectivas del entorno.
- 3.2.- El proceso de búsqueda de empleo:
 - . Fuentes de información.
 - . Organismos e instituciones vinculadas al empleo.
 - . Oferta y demanda de empleo.
 - . La selección de personal.
- 3.3.- Iniciativas para el trabajo por cuenta propia:
 - . El autoempleo: procedimientos y recursos.
 - . Características generales para un plan de negocio.
- 3.4.- Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales:
 - . Técnicas de autoconocimiento. Autoconcepto.

- . Técnicas de mejora.
- 3.5.- Hábitos sociales no discriminatorios. Programas de igualdad.
- 3.6.- Itinerarios formativos/profesionalizadores.
- 3.7.- La toma de decisiones.

4.- PRINCIPIOS DE ECONOMÍA:

- 4.1.- Actividad económica y sistemas económicos.
- 4.2.- Producción e interdependencia económica.
- 4.3.- Intercambio y mercado.
- 4.4.- Variables macroeconómicas e indicadores socioeconómicos.
- 4.5.- Relaciones socioeconómicas internacionales.
- 4.6.- Situación de la economía andaluza.

5.- ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA:

- 5.1.- La empresa y su marco externo. Objetivos y tipos.
- 5.2.- La empresa: estructura y organización. Áreas funcionales y organigramas.
- 5.3.- Funcionamiento económico de la empresa.
- 5.4.- Análisis patrimonial.
- 5.5.- Realidad de la empresa andaluza del sector. Análisis de una empresa tipo.

c) **Módulo profesional integrado:**

Módulo profesional 9: PROYECTO INTEGRADO.

Duración mínima: 60 horas.

2.- **Formación en el centro de trabajo:**

Módulo profesional 10: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

Duración mínima: 410 horas.

RELACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES Y DURACIONES.

MÓDULOS PROFESIONALES.	DURACIÓN (horas)
1. Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas.	96
2. Desarrollo comunitario.	160
3. Animación cultural.	160
4. Animación de ocio y tiempo libre.	160
5. Animación y dinámica de grupos.	128
6. Metodología de la intervención social.	160
7. Los servicios sociocomunitarios en Andalucía.	32
8. Formación y orientación laboral.	64
9. Proyecto integrado.	740
10. Formación en centros de trabajo.	

ANEXO II

PROFESORADO

ESPECIALIDADES Y CUERPOS DEL PROFESORADO QUE DEBE IMPARTIR LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL.

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
1. Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas.	<ul style="list-style-type: none">Formación y Orientación Laboral.Hostelería y Turismo.	<ul style="list-style-type: none">Profesor de Enseñanza Secundaria.Profesor de Enseñanza Secundaria.
2. Desarrollo comunitario.	<ul style="list-style-type: none">Intervención Sociocomunitaria.	<ul style="list-style-type: none">Profesor de Enseñanza Secundaria.
3. Animación cultural.	<ul style="list-style-type: none">Intervención Sociocomunitaria.	<ul style="list-style-type: none">Profesor de Enseñanza Secundaria.
4. Animación de ocio y tiempo libre.	<ul style="list-style-type: none">Servicios a la Comunidad.Hostelería y Turismo.	<ul style="list-style-type: none">Profesor Técnico de Formación Profesional.Profesor de Enseñanza Secundaria.
5. Animación y dinámica de grupos.	<ul style="list-style-type: none">Intervención Sociocomunitaria.	<ul style="list-style-type: none">Profesor de Enseñanza Secundaria.
6. Metodología de la intervención social.	<ul style="list-style-type: none">Intervención Sociocomunitaria.	<ul style="list-style-type: none">Profesor de Enseñanza Secundaria.
7. Los servicios sociocomunitarios en Andalucía.	<ul style="list-style-type: none">Intervención Sociocomunitaria.Formación y Orientación Laboral.	<ul style="list-style-type: none">Profesor de Enseñanza Secundaria.Profesor de Enseñanza Secundaria.
8. Formación y orientación laboral.	<ul style="list-style-type: none">Formación y Orientación Laboral.	<ul style="list-style-type: none">Profesor de Enseñanza Secundaria.
9. Proyecto integrado.	<ul style="list-style-type: none">Servicios a la Comunidad.Intervención Sociocomunitaria.	<ul style="list-style-type: none">Profesor Técnico de Formación Profesional.Profesor de Enseñanza Secundaria.
10. Formación en centros de trabajo. (1)	<ul style="list-style-type: none">Servicios a la Comunidad.Intervención Sociocomunitaria.	<ul style="list-style-type: none">Profesor Técnico de Formación Profesional.Profesor de Enseñanza Secundaria.

(1) Sin perjuicio de la prioridad de los Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Especialidad, para la docencia de este módulo, dentro de las disponibilidades horarias.